



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 443 del 10 de noviembre de 2025

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **WILSON GORDILLO THIRIAT**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.420.950, se encuentra vinculado en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 1 de septiembre de 2005, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo categoría Titular, adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales.

Que mediante oficio fechado 27 de octubre de 2025, el profesor **WILSON GORDILLO THIRIAT** con visto bueno del decano de la Facultad de Matemáticas y Naturales, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 13 de noviembre de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el profesor **WILSON GORDILLO THIRIAT**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al profesor **WILSON GORDILLO THIRIAT**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 19.420.950, el disfrute de dos (2) días calendario del periodo 2022-2023, a partir del 13 al 14 de noviembre de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute trece (13) días calendario del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el docente deberá presentarse ante el decano de la facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 443 del 10 de noviembre de 2025

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de noviembre de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		29-10-2025
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	jefe Oficina de Talento Humano		